

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19822 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 141/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000258, se ha dictado en fecha 5 de abril de 2013 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor La Base Coruña, S.L., domiciliada en Arteixo (A Coruña), Avenida del Embalse, Polígono de Sabón, 78, CIF B70080825.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a la abogada M.ª Elena García-Señoráns Álvarez, con despacho abierto en calle San Andrés, n.º 126-128, 4.º C, fax: 981 126 647, tfno.: 981 126 227, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos: esenoransac@mundo-r.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 9 de abril de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130031084-1